

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DATOS ECONÓMICOS DE LAS EXPROPIACIONES Y EN PARTICULAR DE TODOS LOS PAGOS EFECTUADOS DESDE EL 01.07.2011, ASÍ COMO LA SITUACIÓN DE LAS FINCAS PENDIENTES DE ABONO DEL JUSTIPRECIO CORRESPONDIENTE, PRESENTADA POR D. JOSÉ MARÍA MAZÓN RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1769]

Contestación.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de abril de 2014, en relación con la contestación del Gobierno a la pregunta con respuesta escrita número 8L/5300-1769, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Visto el escrito remitido por el Gobierno, de fecha 8 de abril de 2014, por el que comunica que, detectado error en la remisión de la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 8L/5300-1769, formulada por D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista, procede a la remisión de nueva certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno que rectifica a la remitida el 10 de febrero de 2014.

La mencionada contestación fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 14 de febrero de 2014 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 405, correspondiente al día 17 de febrero de 2014.

En su consecuencia, habida consideración de la nueva documentación recibida y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA tomar conocimiento, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e informar a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la subsanación del error advertido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2014 por el que se dio contestación a la pregunta con respuesta escrita número 8L/5300-1769."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa del Parlamento y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1769]

"Advertidos errores en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2014 por el que se dio contestación a la pregunta con respuesta escrita número 1769, formulada por D. José María Mazón Ramos, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a "datos económicos de las expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en particular de todos los pagos efectuados desde el 1 de julio de 2011, así como situación de las fincas pendientes de abono del justiprecio correspondiente, y otros extremos", se procede a su subsanación en el siguiente sentido según informa la Dirección General de Obras Públicas:

En el párrafo 4º del Acuerdo donde dice: "... se ha remitido al pago por ese concepto de la cantidad de 9,3 millones de euros", debe decir: "... se ha remitido al pago por ese concepto la cantidad de 10,99 millones de euros."